

DECRETO N° E - 885 / 2009/

COLINA, 16 de Junio de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Encargado de Contabilidad por ausencia del titular, por Licencia Medica.

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Encargado de Contabilidad** será subrogado los días 15 al 17 de Junio de 2009, por don **ALVARO LOPEZ ASTORGA**, titular del Cargo Código T - 36, Grado 12° E.M. de la Planta de Técnicos de este Municipio, y del 18 al 19 de Junio de 2009, por don **NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ**, titular del Cargo Código T - 40, Grado 13° E.M. de Planta de Técnicos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
DOM
Secplan
Transito
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes